

» Corina Andrea Iuale

# **Derecho internacional privado**

*Cuestiones generales.  
La jurisdicción internacional*



**EDIUNS**

DOCENCIA  
DERECHO

Iuale, Corina Andrea

Derecho Internacional Privado: cuestiones generales: la jurisdicción internacional / Corina Andrea Iuale. -1ª ed- Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2024.

236 p.; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-655-354-4

1. Derecho. 2. Derecho Internacional Privado. I. Título.

CDD 341.04

### Editorial de la Universidad Nacional del Sur

Santiago del Estero 639 – B8000HZK – Bahía Blanca – Tel.: 54-0291-4595173

[www.ediuns.com.ar](http://www.ediuns.com.ar) | [ediuns@uns.edu.ar](mailto:ediuns@uns.edu.ar)

### Staff

*Directora:* Rebeca Canclini

*Coordinación editorial:* Alejandro Banegas

*Administración y venta:* Sandra Reeb

*Corrección:* Erica Salthú

*Diseño:* Fabián Luzi

*Imprenta:* Mario Díaz



Libro  
Universitario  
Argentino

**CiN REUN**

Red de Editoriales  
de Universidades Nacionales  
de la Argentina

Diagramación interior y tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes 11723 y 25446. Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2024.

© 2024 Ediuns

# Índice

Abreviaturas .....	7
Capítulo I. <b>Cuestiones generales de Derecho Internacional Privado</b> .....	11
I. Concepto de Derecho Internacional Privado .....	11
II. Las fuentes del Derecho Internacional Privado .....	12
III. Las normas del Derecho Internacional Privado .....	33
IV. El punto de conexión .....	44
V. Aplicación del Derecho Extranjero.....	50
VI. Reenvío .....	58
VII. Fraude .....	64
VIII. La norma Internacionalmente imperativa .....	69
IX. El orden público Internacional .....	76
X. Calificaciones.....	91
XI. Cuestión previa .....	97
Capítulo II. <b>Los principios de solución en materia de ley aplicable</b> .....	103
A. La ley aplicable según el domicilio .....	104
B. La ley aplicable según el lugar en el que se realiza el acto.....	105
C. La ley aplicable según el acuerdo de partes .....	105
D. La ley aplicable según el lugar de cumplimiento .....	105
E. La ley aplicable según el lugar de donde parte la oferta aceptada.....	106
F. La ley aplicable según el derecho de otro estado con el cual la situación tenga vínculos relevantes .....	106
G. La ley aplicable según la situación.....	106
H. La ley aplicable según el lugar en donde se produce el daño .....	106
I. La ley aplicable según el lugar en donde se pretenda hacer valer el derecho .....	106
J. La aplicación del derecho interno .....	106

Capítulo III. <b>La jurisdicción internacional</b> .....	151
I. La jurisdicción internacional .....	151
II. Los principios en el proceso internacional .....	172
III. Los criterios de atribución de jurisdicción .....	180
IV. La jurisdicción en el arbitraje internacional .....	209
<b>Actividades prácticas</b> .....	219
<b>Bibliografía</b> .....	229

## Abreviaturas

- CCyC Código Civil y Comercial
- CIDIP-CHEQUE Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de cheques
- CIDIP sobre Normas generales de Derecho Internacional Privado: Convención Interamericana sobre Normas generales de Derecho Internacional Privado
- TM-89 Tratados de Montevideo 1889
- TM-40 Tratados de Montevideo 1940
- TM-CIV-40 Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940
- TM-CIV-89 Tratado de Derecho Civil Internacional de 1889
- TM-COM-40 Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de 1940
- TM-COM-89 Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de 1889



## Resumen

Podemos entender que el Derecho Internacional Privado es la rama del derecho que se ocupa a través de normas indirectas, normas directas, de normas internacionalmente imperativas y de normas de la cooperación jurisdiccional de resolver problemas que se presentan en la relación jurídica internacional y en la cooperación jurisdiccional.

La particularidad de esta rama del derecho es que –cuando se trata de las normas indirectas- nos indica a qué ordenamiento jurídico hay que recurrir para conocer cómo se regula una determinada relación jurídica internacional.

Las normas de Derecho Internacional Privado tienen ciertas particularidades que ameritan su análisis y clasificación, a saber las normas indirectas –que otrora han caracterizado a esta rama del derecho- cumplen su función a través del punto de conexión, las normas directas, las normas de cooperación internacional entre otras.

Los aspectos generales de esta rama del derecho se manifiestan a través de ciertos problemas cuyas reglas pretenden resolver, tales como la aplicación del derecho extranjero y la extraterritorialidad de la ley; el reenvío –operación mental que debe realizar el juez-, a través del cual se pone interés en la cantidad de derecho extranjero aplicable; el fraude a la ley; las normas internacionalmente imperativas; el orden público internacional; las calificaciones que responden a la pregunta, ¿por cuál ley vamos a poder entender los términos de la norma indirecta?; y el problema de la “cuestión previa”,

En la obra nos detendremos, además, en los principios de solución en materia de ley aplicable entendiendo al mismo como una propuesta para resolver una cuestión conflictiva.

El problema en torno a si el Derecho Procesal puede estar incluido dentro de la órbita del Derecho Internacional Privado se debe considerar resuelto y forma parte de los contenidos de la materia. Concordantemente, la jurisdicción internacional ocupa un rol tan importante como la determi-

nación de la ley aplicable, debiendo ocuparnos entonces de los criterios de atribución de jurisdicción, los principios del proceso internacional y la prórroga de jurisdicción a través de jueces estatales o de árbitros.